|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CCPR/C/CHN-HKG/CO/3/Add.1 |
|  | **Pacto Internacional de DerechosCiviles y Políticos** | Distr. general5 de mayo de 2014EspañolOriginal: chino e inglés |

**Comité de Derechos Humanos**

 Observaciones finales sobre el tercer informe periódico
de Hong Kong (China)

 Adición

 Información recibida de Hong Kong (China) sobre el seguimiento
de las observaciones finales[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 25 de marzo de 2014]

 Introducción

1. Tras el examen, los días 12 y 13 de marzo de 2013, del tercer informe periódico de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAE de Hong Kong) presentado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (el Pacto), el Comité de Derechos Humanos aprobó las correspondientes observaciones finales el 26 de marzo de 2013. En el párrafo 26 de dichas observaciones, el Comité pidió específicamente a la RAE de Hong Kong que "facilitara, dentro del plazo de un año, información pertinente sobre su aplicación de las recomendaciones del Comité que figuran en los párrafos 6, 21 y 22".

2. En los párrafos 6, 21 y 22 de las observaciones finales se recomendó a la RAE de Hong Kong lo siguiente:

*Párrafo 6*

 *Tomar todas las medidas necesarias para, con carácter prioritario, introducir el sufragio universal e igual, de conformidad con el Pacto, en todas las elecciones futuras. Diseñar planes claros y detallados sobre la forma de instituir el sufragio universal e igual y de asegurar el disfrute por todos sus ciudadanos, en el marco del nuevo sistema electoral, del derecho a votar y ser elegidos previsto en el artículo 25 del Pacto, teniendo debidamente en cuenta la Observación general Nº 25 (1996) del Comité, sobre el derecho de todo ciudadano a participar en la dirección de los asuntos públicos, el derecho a votar y a ser elegido y el derecho a tener acceso a la función pública. Se recomienda la posibilidad de considerar medidas conducentes a la retirada de la reserva al artículo 25 b) del Pacto;*

*Párrafo 21*

 *Adoptar medidas para velar por que todos los trabajadores disfruten de sus derechos fundamentales, independientemente de su condición migratoria, y establecer mecanismos accesibles y efectivos para que los empleadores infractores tengan que rendir cuentas de sus actos. También se recomienda estudiar la derogación de la "norma de las dos semanas" (según la cual los trabajadores domésticos migratorios tienen que salir de Hong Kong en las dos semanas siguientes a la rescisión de su contrato), así como el requisito de residencia en el lugar de trabajo;*

*Párrafo 22*

 *A la luz de la recomendación formulada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, debe redoblar sus esfuerzos para mejorar la calidad de la enseñanza del chino a las minorías étnicas y a los estudiantes de origen inmigrante que no hablen esa lengua, en colaboración con la Comisión para la Igualdad de Oportunidades y otros grupos interesados. La RAE de Hong Kong debe redoblar también sus esfuerzos para fomentar la integración de los estudiantes de minorías étnicas en la educación pública.*

3. Atendiendo a la solicitud de información adicional formulada por el Comité de Derechos Humanos, a continuación figura la respuesta de seguimiento de la RAE de Hong Kong a esas recomendaciones.

 Respuesta al párrafo 6 de las observaciones finales

4. La aspiración común del Gobierno Popular Central de la República Popular China, el Gobierno de la RAE de Hong Kong y la población de la Región Administrativa Especial es introducir satisfactoriamente el sufragio universal para la elección del Jefe del Ejecutivo en 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Fundamental y con arreglo a las interpretaciones y decisiones pertinentes del Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo (CPCNP) de la República Popular China.

5. El 4 de diciembre de 2013 el Gobierno de la RAE de Hong Kong puso en marcha oficialmente una amplia consulta pública sobre los sistemas para la elección del Jefe del Ejecutivo en 2017 y para la formación del Consejo Legislativo en 2016. La consulta durará cinco meses, hasta el 3 de mayo de 2014.

6. El Gobierno de la RAE de Hong Kong seguirá recabando y escuchando las opiniones y propuestas de los diferentes sectores de la comunidad y de la población en general. Tras la consulta pública, la RAE de Hong Kong reunirá y resumirá las opiniones recibidas con el fin de facilitar la elaboración del informe del Jefe del Ejecutivo al CPCNP de la República Popular China para iniciar oficialmente el proceso constitucional de enmienda de los sistemas electorales.

 Respuesta al párrafo 21 de las observaciones finales

7. El Gobierno de la RAE de Hong Kong otorga gran importancia a la protección de los derechos e intereses de los empleados domésticos extranjeros, que constituyen un importante componente de la valiosa mano de obra de la Región. De conformidad con la Ordenanza sobre el empleo (cap. 57), todos los empleados domésticos extranjeros gozan plenamente, en pie de igualdad con los trabajadores locales, de protección y derechos, entre otros, el derecho al pago de un salario, a la protección a la maternidad, a días de descanso, días festivos y vacaciones anuales y al pago por servicios prolongados.

8. Además de la protección prevista en la Ordenanza sobre el empleo, todos los empleados domésticos extranjeros también están amparados por un contrato modelo de trabajo establecido por el Gobierno, en virtud del cual tienen derecho a percibir el salario mínimo autorizado y a recibir comida gratis (o una prestación para comidas en su lugar), billetes de ida y vuelta a su lugar de origen, asistencia médica gratuita y alojamiento gratuito con un grado razonable de intimidad, etc. Un empleador que deliberadamente y sin motivo razonable pague a un empleado doméstico extranjero un salario inferior al establecido podrá ser enjuiciado y sancionado con una multa de 350.000 dólares de Hong Kong y una pena de tres años de prisión.

9. Al igual que los trabajadores locales, los empleados domésticos extranjeros tienen pleno acceso a los servicios gratuitos del Departamento de Trabajo, que incluyen, entre otros, los servicios de consulta y conciliación para resolver conflictos con sus empleadores. Si no puede alcanzarse un acuerdo mediante conciliación, los casos se elevarán al Tribunal de Litigios Laborales Menores o al Tribunal de Trabajo para que se pronuncien al respecto.

10. El principal objetivo de la "norma de las dos semanas" es permitir que los empleados domésticos extranjeros dispongan de tiempo suficiente para realizar los preparativos de salida, no facilitar su búsqueda de un nuevo empleo. La "norma de las dos semanas" es de vital importancia para mantener un control eficaz de la inmigración. Dicha norma ayuda a prevenir que los empleados domésticos extranjeros cambien de trabajo con frecuencia y trabajen ilegalmente tras la rescisión de su contrato.

11. La política vigente no prohíbe que los empleados domésticos extranjeros trabajen de nuevo en la RAE de Hong Kong después de que hayan regresado a sus lugares de origen. Además, el costo del vuelo de regreso corre totalmente a cargo del empleador, como se estipula en el contrato modelo de trabajo para la contratación de empleados domésticos extranjeros.

12. Esta política permite un margen apropiado de flexibilidad. En circunstancias excepcionales, cuando el empleador no pueda prolongar el contrato por razones de emigración, traslado al exterior, fallecimiento o dificultades económicas, entre otros motivos, o cuando haya pruebas de que el empleado doméstico extranjero ha sido objeto de abusos o explotación, el empleado podrá solicitar un cambio de trabajo en la RAE de Hong Kong sin necesidad de regresar previamente a su lugar de origen.

13. El requisito de residencia en el lugar de trabajo constituye la piedra angular de la política de Hong Kong en materia de contratación de empleados domésticos extranjeros en origen. Al igual que en otras muchas jurisdicciones, la política del Gobierno de la RAE de Hong Kong ha sido la de priorizar la contratación de mano de obra local y permitir la importación de trabajadores solamente cuando se demuestre que falta mano de obra en un sector concreto y que dicha escasez no puede suplirse con trabajadores locales. Con arreglo a esta política, desde principios de la década de 1970 se importa mano de obra extranjera para cubrir la gran escasez de empleados domésticos internos locales en Hong Kong. El Gobierno de la RAE de Hong Kong considera necesario mantener el requisito de residencia en el lugar de trabajo en el caso de los empleados domésticos extranjeros.

 Respuesta al párrafo 22 de las observaciones finales

14. Como anunció el Jefe del Ejecutivo en su discurso de presentación del informe político correspondiente a 2014, pronunciado el 15 de enero de 2014, a partir del año escolar 2014/15 el Gobierno de la RAE de Hong Kong destinará 200 millones dólares de Hong Kong cada año a intensificar el apoyo a los estudiantes que no hablen chino, en particular los estudiantes de minorías étnicas, con miras a fomentar su aprendizaje efectivo de este idioma y a crear un entorno inclusivo en las escuelas. Entre las medidas de apoyo integral adoptadas cabe destacar el establecimiento de un "marco de enseñanza del chino como segunda lengua", destinado a los estudiantes de primaria y secundaria que no hablen chino, que incluye material de apoyo al aprendizaje y la enseñanza para facilitar su aprendizaje efectivo de este idioma como segunda lengua. El objetivo es favorecer su transición a las clases ordinarias impartidas en chino, así como permitir a los estudiantes que no hablen chino cursar una asignatura de aprendizaje aplicado (impartida en chino) en los cursos de enseñanza secundaria superior, que se inscribirá en los niveles 1 a 3 del Marco de Calificaciones como calificación alternativa, con el fin de aumentar su empleabilidad. Asimismo, el Gobierno de la RAE de Hong Kong seguirá otorgando subvenciones a los estudiantes que no hablen chino que se presenten a los exámenes de este idioma correspondientes al Certificado General de Educación Secundaria, el Certificado General Internacional de Educación Secundaria y el Certificado General de Educación. Las calificaciones obtenidas en estos exámenes gozan de reconocimiento internacional y se aceptan también como equivalentes a las calificaciones en lengua china a los efectos de la admisión en instituciones de enseñanza postsecundaria y universidades locales. También se establecerán cursos de formación profesional impartidos en chino reconocidos en el Marco de Calificaciones para los estudiantes que no hablen este idioma que abandonen la escuela.

15. Con miras a facilitar la aplicación del Marco de Enseñanza, las escuelas que admitan a estudiantes que no hablen chino recibirán fondos adicionales para la supervisión y evaluación a partir del año escolar 2014/15, con el fin de prestar apoyo a la transición de dichos estudiantes a las clases ordinarias impartidas en este idioma. Asimismo, durante el primer trimestre de 2014 se pondrá en marcha el Programa de Becas de Desarrollo Profesional con el objetivo de mejorar las competencias de los profesores de chino para enseñarlo como segunda lengua. También se ofrecerán más cursos de formación y se ampliarán las oportunidades para intercambiar experiencias sobre la enseñanza del chino como segunda lengua. Para fomentar la pronta adaptación, se alienta a los padres que no hablen chino a que permitan que sus hijos comiencen a aprender este idioma en la enseñanza preescolar. Además, se han establecido proyectos y programas a nivel de distrito para motivar a los estudiantes de edades comprendidas entre los 3 y los 9 años que no hablen chino a que lo aprendan mediante actividades lúdicas. También se anima a los padres que no hablen chino a que participen en el Programa de Transición de Verano junto con sus hijos que van a comenzar el primer curso de educación primaria o van a pasar al segundo, tercer o cuarto curso de educación primaria.

16. Tras el discurso de presentación del informe político, la población en general respondió positivamente a las nuevas iniciativas adoptadas. El Gobierno de la RAE de Hong Kong seguirá recopilando y escuchando las opiniones de los principales interesados y actuando como enlace con la Comisión para la Igualdad de Oportunidades, con miras a mejorar las medidas de apoyo a la educación cuando sea necesario.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)